



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

27 DIC 1995

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 289/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "D", Macizo 3a, Parcela 13, propiedad de la señora Ida MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis particular efectuado por la Comisión Técnica de Revisión y Actualización del Código de Planeamiento Urbano, surge la factibilidad de otorgar una excepción a las normas en vigencia;

Que la parcela es de menores dimensiones a lo establecido en la Ordenanza 1496/95 para la zonificación R2;

Que dicha parcela ocupa en forma parcial el Retiro Frontal;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 3a, Parcela 13, propiedad de la señora Ida Martínez, autorizandose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

MARCO ANTONIO  
Director General  
Departamento de Planeamiento  
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

fojas 5 del expediente No 289/94, LETRA: C.D. a ocupar el Retiro Frontal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1569, 29-11-95.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-95.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

*[Firma manuscrita]*  
JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A Cargo de la Presidencia

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

SECRETARIA

*[Firma manuscrita]*  
MARIOSI  
Directora  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27 DIC 1995

USHUAIA, 1569

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 3a, Parcela 13, propiedad de la señora Ida MARTINEZ, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1569 /95, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 3a, Parcela 13, propiedad de la señora Ida MARTINEZ, autorizándose a ocupar el Retiro Frontal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplida. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2594 /95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R. MARQUEZ  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

MARICH  
Dir.  
Municipalidad de Ushuaia